

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE REMOLINO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE REMOLINO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de REMOLINO para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL

Dirección: Calle 10 Cra 2 esquina

MESA:0

1,081,029,001	YULIBETH JUDITH DEL CASTILLO CHARRIS Remanente	1,081,028,210	JULIETH PAOLA CERVANTES BOLAÑO Remanente
1,081,026,226	LEYLA DEL CARMEN CANTILLO MORRON Remanente	1,010,140,180	XIMENA CAROLINA RODRIGUEZ TAPIAS Remanente
26,853,326	LUISA ELVIA PORRAS VILLAMIL Remanente		

MESA:1

26,926,632	OLGA PATRICIA DE LEON ORTIZ Presidente	26,853,929	ZULEIMA ISABEL SANJOSE FANDIÑO Vicepresid.
32,854,344	NELLY KATERINE ALVAREZ FONTALVO Vocal	55,312,207	MARCELA RAQUEL CHARRIS LARA Vocal
26,854,317	NINFA ISABEL BORJA GUTIERREZ Vocal	1,004,213,018	CRISTIAN JOSE BONETT CASTRO Vocal

MESA:2

32,743,499	QUISQUEYA MORALES CONTRERAS Presidente	5,078,579	LUIS JOSE MORRON AVENDAÑO Vicepresid.
1,081,028,325	FERNANDO MIGUEL CANTILLO DIAZ Vocal	1,081,029,151	DAYANA PAOLA BONETT CHARRIS Vocal
26,853,265	YANELIS MARIA BORJA ALTAMAR Vocal	1,084,796,529	VALENTINA PAOLA CABARCAS HERRERA Vocal

MESA:3

85,050,574	FRANKLIN AUXILIO SANJOSE TORRES Presidente	1,082,993,327	YAMILIS DE JESUS AREVALO MONTENEGRO
85,050,081	ZADITH RAMON MORRON AVENDANO Vocal	22,617,671	BLANCA LUDIS MANGA CHARRIS Vocal
5,078,566	MANUEL ILDEFONSO CHARRIS BOLAÑO Vocal	1,193,070,398	ANIBAL SANTIAGO LARA BORJA Vocal

MESA:4

1,001,920,454	MARIA PAOLA CASTAÑEDA FONTALVO Presidente	57,301,299	EDILMA JUDITH MERCADO RUIZ Vicepresid.
8,796,331	EDUARDO ENRIQUE ORELLANO BARRIOS Vocal	7,593,259	SOFANOR ENRIQUE BORJA DE LA ROSA Vocal
5,078,158	EDGARDO RAFAEL CANTILLO GONZALEZ Vocal	1,081,026,722	LUIS MARIO CHOPERENA PALMA Vocal

MESA:5

1,081,029,208	TEMILDA ROSA JAMID MANOTAS Presidente	32,764,748	ERIKA MORELO CONTRERAS Vicepresid.
85,050,801	YEISON RAFAEL RUBIANO CARRILLO Vocal	1,127,581,046	TATIANA MARGARITA LEIVA PEREZ Vocal
72,187,479	VLADIMIR RAMOS FERIA Vocal	1,004,487,533	MANUELA ESTELA RUDAS CHARRIS Vocal

MESA:6

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE REMOLINO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,081,029,141	JAVIER DE JESUS CANTILLO MORRON	Presidente	26,852,901	DEYANIRA MIRANDA FONTALVO	Vicepresid.
26,911,879	ERICA PATRICIA ESCORCIA MERIÑO	Vocal	85,050,097	FRANCISCO JAVIER BORJA GUTIERREZ	Vocal
85,050,804	LEONIDAS DE JESUS LARA BORNACELLI	Vocal	1,004,487,719	ALDAIR DE JESUS NAVARRO CHARRIS	Vocal
MESA:7					
1,081,029,237	ALVARO ENRIQUE CANTILLO COLLAZOS	Presidente	57,427,871	MADIELIS MERCEDES GONZALEZ ESCORCIA	Vicepresid.
26,853,310	MILENA ARLEY GONZALEZ OJEDA	Vocal	85,081,965	JOSE DOMINGO MORRON PABON	Vocal
1,140,840,511	SADDAM CAMILO NAVARRO PICON	Vocal	1,193,125,903	ENERIETH JUDITH PASION DE LA CRUZ	Vocal
MESA:8					
1,081,028,503	FARUD ANTONIO JAMID PORRAS	Presidente	26,853,137	SONIA LUZ OSPINO RUDAS	Vicepresid.
1,081,026,334	DEIVIS DE JESUS MORRON AVENDAÑO	Vocal	1,084,731,253	JOSE LUIS PALACIO GUERRA	Vocal
1,081,029,097	LEIDER DAVID MONTENEGRO CAMACHO	Vocal	1,007,199,936	LUIS CARLOS POLO PAJARO	Vocal
MESA:9					
1,004,212,992	YURANIS RUIZ MORRON	Presidente	26,853,127	LIBERATA OJEDA GUTIERREZ	Vicepresid.
1,083,009,058	LORAIN YULIETH BADILLO ROMO	Vocal	5,078,986	JOSE COSME ALTAMIRANDA HERNANDEZ	Vocal
1,081,026,889	DIEGO ARMANDO VISBAL MIRANDA	Vocal	1,081,027,219	YOEL ACOSTA TORRES	Vocal
MESA:10					
1,081,028,913	GINA PAOLA FONTALVO GUTIERREZ	Presidente	5,078,041	ALEXANDER FIDEL MORRON FANDIÑO	Vicepresid.
1,081,027,509	SANDY PAOLA BOLIVAR PERTUZ	Vocal	22,705,552	JOYCE SMITH SANTIAGO GONZALEZ	Vocal
5,078,639	ALEXSANDER JOSE FERREIRA CANTILLO	Vocal	1,004,213,208	MELINA ANDREA CHARRIS SANCHEZ	Vocal
MESA:11					
26,853,382	ARACELYS MARIA MORRON AVENDAÑO	Presidente	26,853,412	KATIA ISABEL RODRIGUEZ DIAZ	Vicepresid.
72,122,504	OSCAR ALFREDO JIMENEZ ARTETA	Vocal	72,139,020	NESTOR GARCIA CABARCAS	Vocal
1,193,137,723	VILFED JUDITH BOLIVAR AREVALO	Vocal	1,004,213,205	DANIEL DE JESUS MARTINEZ FONTALVO	Vocal
MESA:12					
1,081,026,202	ANGEE PAOLA MANOTAS FERREIRA	Presidente	26,853,753	ROSMERI DEL CARMEN NAVARRO CHARRIS	Vicepresid.
57,304,638	MARIA CARMELINA DE VEGA PEREZ	Vocal	22,733,486	DIANA PATRICIA MANGA MERCADO	Vocal
85,469,539	JANOVER RODRIGUEZ PERTUZ	Vocal	5,078,981	BRUNO JOSE AREVALO FONTALVO	Vocal
MESA:13					
26,853,254	MARELVIS ESTHER ACOSTA CAÑAS	Presidente	26,853,462	LUZ MARINA CAÑAS QUIROZ	Vicepresid.
72,268,087	LUIS GUILLERMO SUAREZ LEON	Vocal	85,050,776	JANNER DAVID SAN JOSE FANDIÑO	Vocal
1,004,213,359	DAIRA LUZ ESCOBAR SIERRA	Vocal	1,081,029,272	FARID DARIO ORTIZ CHARRIS	Vocal
MESA:14					
1,004,487,704	JAINER DE JESUS CHARRIS TORRES	Presidente	26,853,227	GLENIA ESTHER CAMACHO CARRILLO	Vicepresid.

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE REMOLINO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

26,801,913	KARINA VANESSA SIERRA DE LA CRUZ Vocal	5,078,857	ELISANDER ENRIQUE SILVA SIERRA Vocal
85,082,430	JUAN PABLO DE LA CRUZ QUINTERO Vocal	1,004,212,727	BRAYAN DE JESUS BARRIOS CABARCAS Vocal

Zona: 99 Puesto: 09 - CORRALVIEJO

Dirección: I.E. CORRAL VIEJO

MESA:0

57,308,081 YOLANDA ISABEL OSORIO BORJA Remanente

MESA:1

1,081,026,141	SHIRLEY JOHANNA SEVILLA CHARRIS Presidente	1,081,026,498	HAROLD RONALD FONTALVO BONETT Vicepresid.
1,081,026,591	EYSSTHE MARLIN BORJA CHARRIS Vocal	26,852,978	MARIA SANDIEGO SOSA DE LA CRUZ Vocal
9,877,616	HUMBERTO RAFAEL DEL CASTILLO RUBIANO Vocal	85,050,002	MIGUEL ANGEL CHARRIS MACHADO Vocal

Zona: 99 Puesto: 10 - EL DIVIDIVI

Dirección: I.E. EL DIVIDIVI

MESA:0

72,045,976 HUMBERTO ZACARIAS CADAVID ALDANA Remanente

MESA:1

32,747,097	SAYURY CHIQUILLO OSPINO Presidente	1,045,722,651	JORGE LUIS MANIOS CASTRO Vicepresid.
26,853,461	YAQUELINE CAMACHO PEÑA Vocal	26,853,722	GLADYS ESTHER CHARRIS GARCIA Vocal
26,854,164	AMELIA RITA LLANOS TORRES Vocal	26,854,408	LEIDIS MARIA SILVA MANJARREZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 11 - MARTINETE

Dirección: I.E. MARTINETE

MESA:0

72,098,155 JUAN CARLOS MERCADO BADILLO Remanente

MESA:1

1,081,027,682	WILFREDO ALFONSO ARIZA PERTUZ Presidente	85,050,039	ALBERTO CAMILO PERTUZ CANTILLO Vicepresid.
64,569,774	MAURA CECILIA ILDEFONSA ARIAS OSPINO Vocal	1,081,028,701	MANUEL DAVID JIMENEZ CHALA Vocal
1,080,012,069	LUIS RAFAEL PAREJO PEREZ Vocal	5,078,386	HERMEL ANTONIO MANCILLA QUIROZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 13 - SANTA RITA

Dirección: I.E. SANTA RITA

MESA:0

1,080,010,749 JORGE MARIO ACOSTA FLOREZ Remanente

MESA:1

36,563,089	DUBIS MARINA PERTUZ RETAMOZO Presidente	85,050,229	SABINO JOSE FONTALVO CAMARGO Vicepresid.
36,386,155	AMARILYS ROCIO BARRIOS MARTINEZ Vocal	5,078,272	RODOLFO RAFAEL DIAZ MIER Vocal
1,084,796,532	ANA MILENA PERTUZ PERTUZ Vocal	1,082,477,426	LEONARDO JOSE VIDES CASERES Vocal

MESA:2

57,442,996	MONICA PATRICIA ROCCO RESTREPO Presidente	8,802,138	YHON JAIRO LOPEZ SIERRA Vicepresid.
1,081,027,753	NUBIA MARCELA WILCHES GONZALEZ Vocal	7,628,680	ADOLFO MIGUEL PERTUZ ARIZA Vocal
1,081,759,729	CARLOS ALBERTO DIAZ DE LA CRUZ Vocal	1,004,213,016	DANIELA PAOLA PEREZ VARGAS Vocal



REMOLINO MAGDALENA
RESOLUCIÓN No. 010 del 7 de mayo de 2022



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE REMOLINO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Zona: 99 Puesto: 17 - SAN RAFAEL DE BUENAVISTA

Dirección: I.E. SAN RAFAEL DE BUENAVISTA

MESA:0

7,632,771 JOSE LUIS RODRIGUEZ MARTINEZ Remanente

MESA:1

26,854,439 MELVIS LUZ CANTILLO RUDAS Presidente

85,452,045 GERMAN DE JESUS ROMERO GUTIERREZ Vicepresid.

5,079,558 NAGEL ISAAC BUSTAMANTE DE LA CRUZ Vocal

57,434,459 EDELMIRA DOLORES BUSTAMANTE DE LA CRUZ Vocal

26,853,611 ALEXANDRA ORTEGA BONETT Vocal

57,303,177 NAYIBIS ESTER BORJA FONTALVO Vocal

MESA:2

57,414,222 ROSA ELVIRA ISSA MANCILLA Presidente

57,417,763 YANIRETH DEL CARMEN ISSA MANCILLA Vicepresid.

26,853,905 DENISSE DEL CARMEN ARIZA ACOSTA Vocal

39,046,166 ELIANA PATRICIA GONZALEZ IBARRA Vocal

57,301,685 MARIA HERMENEGILDA ESCORCIA SARMIENTO Vocal

57,308,471 SIRLY PATRICIA MORRON GARCIA Vocal

Zona: 99 Puesto: 20 - EL SALADO

Dirección: I.E.D. EL SALADO

MESA:0

26,853,469 MILAGRO DEL CARMEN TAPIAS MARTINEZ Remanente

MESA:1

5,078,114 MANUEL DE JESUS FONTALVO PABON Presidente

5,078,269 CARLOS ALBERTO CANTILLO GONZALEZ Vicepresid.

26,853,500 YOMAIRA GILMA TORRES BENEDETTI Vocal

1,081,026,456 JORGE MARIO MORALES DIAZ Vocal

1,081,028,150 BRAULIO JOSE CHARRIS RAMOS Vocal

26,853,792 DALVIS CANTILLO CANTILLO Vocal

Zona: 99 Puesto: 30 - SAN JOSE DE LAS CASITAS

Dirección: I.E. SAN JOSE DE LAS CASITAS

MESA:0

26,854,138 SORET MARIA CHARRIS RUDAS Remanente

MESA:1

57,404,109 NOHORA DE JESUS JIMENEZ MERCADO Presidente

5,078,901 MILTON JOAQUIN MANCILLA MARTINEZ Vicepresid.

1,004,212,729 BLANCA FLOR PABON ESCORCIA Vocal

26,855,953 CENOBIA CRESPO MORENO Vocal

57,446,693 PIEDAD DE JESUS ESCORCIA SARMIENTO Vocal

1,081,026,370 YURANI CECILIA PABON TRUYOL Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE REMOLINO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de REMOLINO con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



YEZID ALFONSO PADILLA CABRERA
REGISTRADOR DE REMOLINO

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL